

## SECRETARIA GENERAL

Ref. 1.04 mbc

**DOÑA MARÍA BISQUERT CRESPO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEULADA (ALICANTE), en virtud de Resolución núm. 700-2017, de 15 de marzo**

### CERTIFICO :

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el día **14 de marzo de 2017** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, con la salvedad de ser el borrador del acta y de conformidad con lo dispuesto en el Artº. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre:

EXPTE. 1480/2017.- APROBACIÓN CONCESIÓN Y JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN A JUNTA VECINAL COORDINADORA DE ACTIVIDADES CÍVICAS CAP D'OR DE MORAIRA POR LA ORGANIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE REYES 2017 EN MORAIRA

Se da cuenta del informe con propuesta de resolución que formula la Concejalía delegada de Fiestas, que dice:

Vistos los Presupuestos municipales, en los que se consignaba la aplicación presupuestaria 3381.48 900 por un importe de 7.000.-€ para el otorgamiento de la concesión de subvención de manera directa a:

#### - JUNTA VECINAL COORDINADORA DE ACTIVIDADES CIVICAS CAP D'OR DE MORAIRA

Vistas las bases para la concesión y justificación de estas subvenciones, reguladas en las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente, aprobadas mediante Acuerdo del Pleno de fecha 29/11/2016.

Visto el informe de Intervención en el que se acreditaba la suficiente consignación en los Presupuestos municipales.

Examinada la documentación que la acompaña, la justificación presentada, el informe del centro gestor y el informe de Intervención emitido al efecto, y de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución 55.1.4 y 55.2.4 del presupuesto municipal,

### PROPONGO

**PRIMERO.** Aprobar la concesión y justificación de la subvención a favor de la:

a) **JUNTA VECINAL COORDINADORA DE ACTIVIDADES CÍVICAS CAP D'OR DE MORAIRA**, CIF G-53259982, por la realización de las siguientes actividades: organización de la Campaña de Reyes 2017 en Moraira.

**SEGUNDO.** Aprobar la Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Ordenación del pago por una cuantía de 7.000.-€, a favor de la entidad beneficiaria.

**TERCERO.** Notificar a los interesados el otorgamiento de la subvención.

La Junta, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de referencia en todos sus extremos.



## SECRETARIA GENERAL

Ref. 1.04 mbc

---

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Teulada, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº  
EL ALCALDE  
Carlos Linares Bañón